

[Handwritten signature]



El Interventor,

[Handwritten signature]

El Secretario int.

[Handwritten signature]

- No 92 -

Con la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo las doce horas del día cinco de diciembre de mil novecientos setenta y tres, me constituí en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, juntamente con el Ilmo. Sr. Alcalde local D. Miguel de Blauzer Bell, al objeto de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, y habiendo transcurrido quince minutos, sin que haya número suficiente de señores vocales para poder celebrarla, procedí a reunirlos de nuevo, en segunda, el próximo viernes, día siete de los presentes, a la hora indicada en la convocatoria.

[Handwritten signature]

El Secretario int.

[Handwritten signature]

- No 93 -

Sesión ordinaria celebrada en segunda convocatoria por la Comisión Municipal Permanente el día siete de diciembre de mil novecientos setenta y tres.

Con la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de Baleares, siendo las doce horas y cuatro del día siete de diciembre de mil novecientos setenta y tres, se reunió en el Despacho de la Alcaldía, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde local D. Miguel Ángel Blauzer Bell, la Comisión Municipal Permanente, con asistencia de los señores señores de Alcaldía, D. Joaquín Izquierdo Maya, D. Gabriel Bous Amaris, D. Mario Barden Muñoz, D. Paulino Ballester Pedraza, y sus hijos de mi, el infrascripto secretario interino, al objeto de celebrar sesión ordinaria, en segunda convocatoria.

y siendo ya la hora doce y cinco minutos el Sr. Presidente abre la sesión, volviéndose lectura al auto de la anterior, de día treinta de noviembre último, que se aprueba por unanimidad.

Por el Secretario actuante se da cuenta transcurrido su asistencia al auto los señores Perico, Cierro y Cabrer.

- 2 -

Se acuerda aprobar proyecto y presupuesto obras a cargo en grupo F. Cementerio Novísimo. \$ 01.626 pts; cuando se da el Sr. Sabater Julia

Seguidamente se acuerda aprobar el correspondiente proyecto y presupuesto restando por los servicios técnicos, relativos a obras de reparación en el grupo F. del Cementerio Novísimo de esta Ciudad, y cuyo presupuesto, total y global, es de cinco mil seiscientos veinte y seis pesos; en cargándose dichas obras al contratista D. Lorenzo Sabater Julia por la cantidad de noventa y cinco mil novecientos noventa pesos; correspondiendo el resto a honorarios técnicos y gastos de locomoción.

- 3 -

Se acuerda abonar horas extraordinarias a personal de limpieza Cementerio; - - 24.804 pts.

Auto seguido se acuerda abonar las horas extraordinarias prestadas durante el mes de octubre último en el Cementerio Municipal, por un total de veinte y cuatro mil ochocientos cuarenta pesos, según una relación que comienza por D. Celestino Tur yari; 4.992 pesos; y termina por D. Maria del Carmen Diaz Oliva.

- 4 -

Se acuerda aprobar liquidación obras construcción Costa Polideportiva "B" grupo C. J. Götter

Seguidamente se acuerda aprobar la propuesta que se inserta a continuación: Aprobar la liquidación y auto de recepción provisional que la compañía de las obras de construcción de una Costa Polideportiva "B", en el grupo escolar San Geronimo, por los arquitectos, D. Pablo Gualta y D. Felix Gili Municipal y Grotlar, respectivamente, cuyo importe asciende a la cantidad de 483.278'48 pts., desglosados en: 458.221'24 pts., por ejecución y beneficio industrial; 10.500 pts., por honorarios de arquitecto Grotlar; 5.250 pts., por honorarios de arquitecto Municipal; 4.725 pts., por honorarios de aparejador; y 4.582'11 pts., por gastos de locomoción. Dichas obras fueren adjudicadas al contratista Construcciones Smit,



1. a.

-5-

Se acuerda aprobar liquidación obras reparación y pintura Santa Isabel; por 137.939 pesetas.

Acto seguido se acuerda aprobar la relación de gastos y abono de los mismos, ocasionados por las obras de reparación del grupo Escuelas de Santa Isabel, llevadas a cabo por administración, por el contratista D. Lorenzo Sabater Julia por la suma total de ciento treinta y siete mil novecientos veinte y nueve pesetas.

-6-

Se acuerda aprobar liquidación obras reparación y pintura de Santa Isabel y la calle General Pizarra.

Finalmente se acuerda aprobar la liquidación, así como el acta de recepción provisional, de las obras de reparación de los grupos Escuelas de Santa Isabel y local de la calle General Pizarra, llevadas a cabo por el contratista D. Miguel Mateu Pons, cuya liquidación, total y global, se eleva a la cantidad de ciento treinta mil novecientos quince pesetas; correspondiendo al citado contratista la cantidad de 134.427 pesetas y el resto a honorarios técnicos y gastos de comisión.

-7-

Se acuerda aprobar liquidación gastos menores escuelas; 29.990 pesetas.

Liquidamente se acuerda aprobar la liquidación presentada por el Oficial Técnico Escuelas, por el concepto de gastos menores realizados con motivo de conservación de edificios escolares, por un total importe de veinte y nueve mil novecientos noventa pesetas.

-8-

Se acuerda aprobar liquidación trabajos de conservación Escuelas calle General Pizarra al ornamental y otras.

Acto seguido se acuerda aprobar el acta de recepción provisional y liquidación de las obras de entretenimiento y conservación de las Escuelas de calle General Pizarra, La Soledad y el Berro, llevadas a cabo por D. Miguel Mateu Pons. Liquidación que total y global, se eleva a la suma de ciento cuarenta y ocho mil quinientas noventa pesetas; correspondiendo al citado contratista la cantidad de 141.490 pesetas y el resto a honorarios técnicos y gastos de comisión.

-9-

Se acuerda aprobar baja provisional matrícula contribuyentes, relaciones de varios conceptos.

Acto seguido se acuerda la baja provisional-Recaudación Ejecutiva de las relaciones por diversos conceptos de la Matrícula de contribuyentes, según propuso la que comienza por "Recibo Sindicato Industrial, 1940, relación n.º 28; y termina por la de Recogida de Basuras en particulares, n.º 35, año 1942. - Todo ello por un importe

te total de cuarenta y siete mil ochocientos ochenta y dos pesetas.

-10 a 19-

la ordena conceder diez permisos para obras a particulares.

Seguidamente, en las propias condiciones que se detallan en sus respectivos expedientes y propuestas, que se adjuntan, se ordena conceder los permisos para obras particulares que se relacionan a continuación:

11.- Permiso a D. Pedro Galves Ordinas, para derribar el edificio de su propiedad sito en la C/ Bermejo (San Sebastián), libre de impuestos

12.- Permiso a "Construcciones Piza S.A." y en su nombre como administrador de la misma a D. Jorge Piza Buzquets, para derribar el edificio, libre de impuestos, sito en la C/ Sarriena, n.º 106, según proyecto y bajo la dirección del arquitecto D. José Barceló Munné

13.- Permiso a D. Sebastián Fiol Cañellas, para derribar la finca de planta baja, libre de impuestos, sito en la C/ Heros de Navarra, n.º 241-243, según proyecto y bajo la dirección del arquitecto D. Comen García García.

14.- Permiso a "Conversion Balnear, S.A." y en su representación a D. Pedro Portau Luyere, para derribar las edificaciones existentes en la finca San Jacint, libre de impuestos, sitas en el Camino Real de San Jacint, muy a la mano de los Heis, según plano de emplazamiento, conforme proyecto y bajo la dirección del arquitecto D. Guillermo Reyes Corbella.

15.- Permiso a D. Angel Munera Iglesias, para proceder a la demolición del edificio de su propiedad sito en la C/ Industria y el Rodríguez varias, libre de impuestos, según proyecto presentado y bajo la dirección de los arquitectos D. Antonio Coll Buerba y D. Antonio Munera, a.º

16.- Permiso a "Inmobiliaria Constructora Mallorquina, S.A." y en su nombre como administrador de la misma a D. Juan Oliver Alatorre, para derribar el edificio de su propiedad, libre de impuestos, sito en la Plaza de San Jacint (San Jacint), según proyecto y bajo la

dirección del arquitecto D. Carlos Nicolau Bullón.

17.- Permiso a D. Cayetano Bolt Anzué, para proceder a la demolición de las fincas sitas en las calles Paraje Blanc y Paraje Negro, núms. 88 y 94 muy. es Bartolomé Xarxes, libres de impuestos, según proyecto presentado y suscrito por el arquitecto suscriptor y director de las obras D. Jesús F. Pou Mallorquí.

18.- Permiso a D. Bartolomé Clapes Rufi, para proceder a la demolición de la vivienda sita en la calle Juan Crespi, libre de impuestos, según proyecto presentado y bajo la dirección de los arquitectos D. Antonio Coll Barber y D. Antonio Juncosa.

19.- Permiso a D. Dolores de Bensa Rovira, para en unos terrenos de su propiedad sitos en Puntiró, conforme planos de emplazamiento, construir un chalet arroyal de acuerdo con los planos que acompaña y suscritos por el arquitecto D. Miguel Anzué Tomas, las obras no podrán iniciarse sin que previamente presente en las oficinas municipales, certificado expedido por el Registro de la Propiedad de la inscripción de la finca en la que conste su carácter de "indivisible sin la previa licencia municipal de parcelación".

(10)- Permiso a D. Fernando Barceló Blanch, para en el piso 2º sito en el Paseo Mallorca muy. a la Pl. Justas de Cal Cala, efectuar una reforma interior consistente en suprimir la vivienda existente y convertirla en local destinado a despacho, de conformidad con la memoria y planos que acompaña.

Dato requerido se acuerda aprobar la propuesta que se inserta a continuación:

Voluntaria la sustitución de titular de licencia en el expediente de construcción de un edificio en solar sito en la Pl. General Piura de esta Ciudad, licencia concedida por la C. M. permanentemente en sesión de 25-5-73 a D. Rafael Poma Poma, para recaer dicho concepto en lo sucesivo en D. Juan y los hermanos Cayetano y Juan Cortés, y facilitando fotocopia del acuerdo de concesión de dicha licencia a los nuevos titulares para su conocimiento de las condiciones impuestas en la misma, de las que se han cumplido.



-20-

se acuerda admitir sustitución de titularidad licencia de construcción edificios en Pl. general Piura.

do ya por parte de dichos señores la de presentación del documento designando la Empresa que ha de realizar las obras

-21-

Se acuerda continuar por se inserta a continuación:

Se inician obras de construcción de un edificio en la calle de los Señores de la Cruz, nº 18, en el barrio de San Juan, con un valor de 1.200.000 pesetas.

Igualmente se acuerda aprobar la propuesta que se inserta a continuación:
Delegar lo solicitado por D. Gregorio Nicotau, en un instancia presentada el 21-11-1943 en el sentido de que el plazo de seis meses para empezar las obras de construcción civil del edificio en solar de su propiedad sito en la C/ de los Señores de la Cruz, nº 18, en el barrio de San Juan, según licencia concedida por la C. M. Permanente en sesión de 24-5-43, comienza a contar a partir de la fecha en que quede la finca actualmente hipotecada libre de impuestos, por cuanto el art. 52-b) de las O. M. M. de la Construcción duplicable prescribe que dicho plazo empezará a contar desde que fue comunicada la licencia y ésta se concedió en base a la existencia de un solar, conforme se interesaba en la correspondiente solicitud, y que esta Corporación civil hubiese tenido conocimiento de la iniciación de este expediente con el fin de deslindar solar la finca que se está hipotecando, ya que todo ello se instó, según declara el propio peticionario, el 23 de octubre de 1943.

-22-

Se acuerda aprobar liquidación de obras de mejora del alumbrado público en la Av. Rey Jaime III, por importe total de 1.026.395 pesetas.

Seguidamente se acuerda aprobar el Acta de Recepción Provisional, y la consiguiente liquidación, de las obras de mejora del alumbrado público en la Avenida Rey Jaime III, cuya liquidación, total y global, es de un millón veinte y seis mil doscientas ochenta y cinco pesetas, correspondiendo al Contratista la "Eléctrica Española" la cantidad de novecientos setenta y siete mil setecientos veinte y dos pesetas, y el resto a honorarios técnicos y gastos de locomoción.

-23-

Se acuerda aprobar segunda certificación a buena cuenta de las obras de ampliación del Puente sobre el Torrente "La Riera" y canalizaciones subterráneas para futuras instalaciones de alumbrado público en la Plaza de Hornaleque, que asciende, total y globalmente,

Seguidamente se acuerda aprobar la Segunda Certificación a buena cuenta de las obras de ampliación del Puente sobre el Torrente "La Riera" y canalizaciones subterráneas para futuras instalaciones de alumbrado público en la Plaza de Hornaleque, que asciende, total y globalmente,



...os M. Hornabque, por importe
total de 1.983.659 pesetas.

a un millón novecientas ochenta y tres mil seiscientas cincuenta y nueve pesetas; correspondiendo al contratista "Dragados y Construcciones, S.A." la cantidad de un millón novecientas cuarenta y siete mil ciento setenta y cinco pesetas; y el resto a honorarios técnicos y gastos de locomoción.

- 24 -

Se acuerda aprobar liquidación obras de rectificación de saneamiento y dotación capa rodadura en calles A. Marqués Marqués y otras, por un total importe de 2.675.050 pesetas.

Acto seguido se acuerda aprobar el Acta de Re-
cepción provisional, y consiguiente liquidación, de las obras de rectificación de saneamiento y dotación de capa de rodadura en las calles de A. Marqués Marqués, Julián Álvarez, Cardenal Reig, Francisco Sancho, Gabriel Maura, Mico-lás de Par, García Orrell, Barceló y Lombis, Juan Alcover y Vía de Penetración Eusebio Estada (2ª Vía de Cintura), llevadas a cabo por la Entidad "COMASA"; cuya liquidación, total y global, se eleva a la cantidad de dos millones seiscientas setenta y cinco mil cincuenta pesetas, de las cuales corresponden al citado contratista la suma de dos millones seiscientas veinte y siete mil ochocientas seis pesetas; y el resto a honorarios técnicos y gastos de locomoción.

- 25 -

Se acuerda admisión a segunda oferta suscrita por la casa Electropil Palma S.A. el es-
ta parte Concurso. Subasta para la contratación materiales eléctricos, plica de Electropil, S.A.
única presentada.

Seguidamente se acuerda admitir la única pro-
puesta suscrita por la casa Electropil Palma S.A. el es-
ta parte Concurso. Subasta para la contratación materiales eléctricos, plica de Electropil, S.A.
única presentada.

Señalándose como fecha de apertura de los pliegos titulados Oferta Económica para el tercer día hábil que corresponda a partir del siguiente hábil al de esta publicación y para cuyo acto se entenderá citado el licitador, señalándose la apertura de pliegos a las doce horas en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial.

- 26 -

Se acuerda admitir a segunda oferta suscrita por Don Antonio Hernández

Acto seguido se acuerda admitir la única pro-
puesta presentada suscrita por Don Antonio Hernández

parte Concurso-Subasta de Gilbert; al estimarse por los Servicios Técnicos que cumplen con los requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones para obras de conservación de los soportes alumbrado público viales ciudad del Proyecto para obras de conservación de los soportes pública suscrita por D. Antonio Hernández Gilbert.

-27-

Se acuerda aprobar liquidación provisional y consiguiente liquidación, de las obras de instalación de un colector para aguas pluviales en calles Fátima, Espartaco y Marqués de Espartaco y otras, llevadas a cabo por el contratista Don Juan Cipre Guetglas, suscrita por los S. Técnicos, por un total importe de seiscientas una mil ochocientas cuarenta y ocho pesetas, de las que corresponden al citado contratista quinientas noventa mil setecientas setenta y cuatro pesetas, y el resto a honorarios técnicos y gastos de locomoción.

-33-

Se acuerda aprobar certificación a buena cuenta por obras de drenaje de pluviales realizadas por Don Juan Perelló Verda, en tramos de la Calle Tomás Rullán y Camino de Son Gatlou, por un total importe de un millón noventa y dos mil novecientas sesenta y una pesetas, correspondiendo al citado contratista la suma de un millón cincuenta y cinco mil ciento cuarenta y cuatro pesetas y el resto a honorarios técnicos y gastos de locomoción.

Entran los Sres Bannasar y Barrado.

-29-

Acto seguido se acuerda aprobar la propuesta que se inserta a continuación:

"Primero.- Incluir en el Registro Municipal de Solares e Inmuebles de Edificación Forzosa la finca sita en esta Ciudad, calles Heróes de Manacor, n.ºs 203 a 209, y Jerónimo Rosselló, n.ºs 93 y 95. Si bien la finca de referencia no merece la calificación de inadecuada en base al supuesto del apartado 5-a) del artículo 5 del Reglamento de Edificación Forzosa

Incluir en Registro M. de Solares e Inmuebles de Edificación Forzosa la finca sita en calles H. de Manacor, 203 a 209 y J. Rosselló, 93 y 95.



al ser su volumen edificado - 2.585'41 m³ - superior al cincuenta por ciento del volumen mínimo edificable - 2.189'53 m³ - si merece dicha calificación en base al supuesto establecido en el apartado 5-c) del mismo artículo y Reglamento

- 30 -

se acuerda otorgar peticion para reparacion solares 14, 15 y 16, manzana 11, Poligono Industrial "Primera"

Segundamente se acuerda aprobar la propuesta que se inserta a continuacion:

Primero. - Con merito al informe emanado por los señores técnicos de este Excmo. Ayuntamiento, que transcrito literalmente dice "Como quiera que los solares que se pretende agrupar no se ajustan a la diversificación de Reparación aprobada por la C. M. P. en fecha 18-9-70, no es posible informar favorablemente la agrupación solicitada por D. José Murros Mata, interesando licencia municipal para proceder a la re-parcelación de los solares nº. 14, 15 y 16, manzana IX, sitos en el Poligono Industrial Prima (1ª Subdivision), de este término municipal. - Segundo. - Que se notifique, la presente resolución denegatoria, a la Comisión Provincial de Urbanismo, y al solicitante D. José Murros Mata, y a los propietarios de los parcelas colindantes con las que se pretendian reparcelar.

- 31 -

se acuerda aprobacion inicial agrupacion de solares 6, 7 y 8 Urbanaiz. con Y. de Monserrat.

Iguualmente se acuerda aprobar la propuesta que se inserta a continuacion:

Primero. - Aprobar inicialmente la peticion formulada por D. Miguel Rosselló Caldentey, interesando licencia municipal para proceder a la agrupacion de los solares nº. 6, 7 y 8 de la calle B, de la Urbanaiz. con Y. de Monserrat, de este término municipal, en base al informe favorable emitido por los señores técnicos municipales.

Segundo. - Que se publique, el presente acuerdo aprobatorio en el B. O. de esta Provincia. - Tercero. - Que se notifique a los propietarios colindantes con los que son objeto de agrupacion

Con este instante sale del talon el Sr. Remasar.

- 32 -

se acuerda aprobar y abonar liquidacion trabajos que...

Segundamente se acuerda aprobar el acta de Recepcion Provisional, la liquidacion y pago de las mismas, relativa a los obras de trabajos de jardineria y limpieza.

z Limpieza baldones flues
to del Rey

en los baldones del frente del Rey, elevados a cabo por D. Ben-
tolomé Román Yunque, por un total importe de ciento vein-
te y dos mil quinientas cuarenta y tres pesetas.

- De 33 a 40 -
se acuerda adquirir y
abonar materiales diti-
os para atenciones de
gobierno interior.

Acto seguido se acuerda adquirir y abonar diver-
sas partidas de materiales varios para atenciones de gobierno
Interior, según se detallan a continuación:

33. - A la Casa La Filadora, prendas uniforme para la
Policia Municipal, valor de once mil pesetas.

34. - A Almacenes Banga, prendas personal limpieza Ca-
sa Consistorial por coste de tres mil seiscientas pts.

35. - A muebles Vives, para serv. Funerario municipal
zardo, mesas y sillones, por coste de ochenta y dos mil setecien-
tas sesenta y cuatro pesetas.

36. - A la Casa Cuelina, material para Parque Bombe-
ros, maniqueras y abrazaderas, por valor de ochenta y
siete pesetas.

37. - A la Casa Standard Electrica, concepcion y puesto a
punto Centralita telefónica serv. Funerario, por coste de un
mil ochocientas noventa y cinco pesetas.

38. - A muebles Vives, mobiliario serv. Funerario, mesas,
armarios y otros por coste de ciento treinta y siete mil seis-
cientas once pesetas.

39. - A la Casa La Filadora, trajes personal transporte
caerros, por un total de siete mil novecientas ochenta pes-
etas.

40. - A Almacenes Banga, por uniformes porteros, por impor-
te de diez y nueve mil quinientas noventa pesetas.

- 41 -

se acuerda aprobar dicha
ma Certificación en buena
cuenta, obras construccin
edificio serv. Funerario

seguidamente se acuerda aprobar la septima
certificación en buena cuenta, a favor del contratista D. Ben-
tolomé Benassar Loucas, por obras realizadas en la con-
struccion realizadas en la construccion del edificio de la
calle Vall d'Argent, con destino al servicio Funerario muni-
cipalizado; y correspondiente pago al mismo de ciento -
ochenta y nueve mil trescientas noventa y nueve pesetas.

- 42 -

se acuerda abonar horas ex-
traordinarias prestadas por el personal de la Brigada

seguidamente se acuerda abonar las horas ex-
traordinarias prestadas por el personal de la Brigada



43-
Se acuerda adquirir y abonar a Electrolin Palma, S.A. materiales para Vías y Obras.

de electricistas, durante el trimestre próximo pasado, por un importe total de cinco ochenta y cuatro mil trescientos pesetas, según una relación que comienza por D. Jaime Muelle Bortol, 51 horas; cuatro mil ochocientos treinta y tres pesetas; y termina por D. Juan Martín Colla, 116 horas; cuatro mil ochocientos noventa y dos pesetas.

44-
Se acuerda autorizar a GESA para abrir zanjas, reparaciones escape de gas.

Acto seguido y para atenciones de Vías y Obras, se acuerda adquirir y abonar a Electrolin Palma, S.A. reactancias, condensadores y otras, por un total importe de ciento cuarenta y cinco mil ciento treinta y cuatro pesetas.

45-
Se acuerda aprobar facturas de GESA por importe de 436.700 ptas.

Seguidamente, en las condiciones que se detallan en el expediente y que se aprueban en su totalidad, se acuerda autorizar a GESA para la apertura de zanjas en las calles Calatrava 8 y O. Massanet, 12; para reparación escapes de gas.

46-
Se acuerda anulación recibo a propuesta Rentas y Exacciones.

Seguidamente se acuerda aprobar una relación de facturas de Gesa por suministro fluido eléctrico a edificios municipales y alumbrado público, por un importe total de cuatrocientas setenta y seis mil setecientas pesetas.

47-
Se acuerda acceder a recurso interpuesto por D.ª María Turcadella Pielas contra liquidación Plus Valía.

Acto seguido se acuerda, a propuesta de Rentas y Exacciones, la anulación del recibo extendido por Sola Mes sin edificar nº 2.153.73, por importe de 2.130 pesetas, a "Dragonera, S.A."

48-
Se acuerda rectificación error en liquidación practicada a D.ª Doña Francisca Quetglas Miguel.

Seguidamente se acuerda dar lugar al recurso de reposición interpuesto por Doña María Turcadella Pielas, contra liquidaciones por el concepto de aumento del valor de las terrenos le fueron giradas por importes de 4.526; 2.941; 4.500; y 37.719 pesetas, a consecuencia de los expedientes C-22.195; C-22.196; C-22.197 y C-22.198, por cuanto se supuso error; anulándose las liquidaciones de referencia y practicarse otras ajustadas a derecho.

49-
Se acuerda rectificación error en liquidación practicada a D.ª Doña Francisca Quetglas Miguel.

Seguidamente se acuerda rectificar el error aritmético supido en la liquidación practicada a nombre de Doña Francisca Quetglas Miguel, en cuantía de 2.820.

Francisca Quetzilas Miguel pesetas, dimanante del expediente C-22.719, por un exceso de 110 pesetas, procediendo extender otras ajustada a la realidad, y anularse la anterior con el recibo correspondiente.

- 49 -

Se acuerda anulación siete recibos extendidos a nombre de diversos contribuyentes, por recibos sobre Impuesto sobre los Impuestos sobre "Carruajes, Caballerías de dugo y de Carruajes, Caballerías de dugo y Velocipedos", por un total importe de diez mil doscientas cuarenta y cinco pesetas; todo ello a propuesta de Rentas y Exacciones.

- 50 -

Se acuerda darse por enterada Resolución Trib. E. Económico-Administrativo, en reclamación del Patronato de Casas Militares, por obras no terminadas. Ato seguido se acuerda darse por enterada la Resolución dictada por el Tribunal Provincial de Económico-Administrativo, en resolución de la reclamación interpuesta por el Patronato de Casas Militares, contra liquidación de tasas por licencia de obras no terminadas, que le fué quita por este Ayuntamiento.

- 51 y 52 -

Se acuerda anulación recibos a propuesta de Rentas y Exacciones.

Seguidamente, a propuesta de Rentas y Exacciones, se acuerda la anulación de los siguientes recibos:
51.- Duplicado Industrial n.º 16140040, a nombre de D.ª Ruth Waerness, por importe de 6.328 pesetas.

52.- Recibos por Tasa Recogida de Basuras Particulares, a nombre de distintos contribuyentes comprendidos en la Relación número seis, por un total importe de ocho mil novecientas noventa pesetas.

- 53, 54 y 55 -

Se acuerda devolución de tres ingresos indebidos.

Seguidamente se acuerda, a propuesta de Rentas y Exacciones, la devolución de los ingresos indebidos que se relacionan a continuación:

53.- A Don José Ferragut Coll, por el concepto de Recogida de Basuras Particulares, por importe de 365 pesetas, por duplicado.

54.- A Don Jerónimo Más Noguera, por el concepto de multas, la cantidad de 13.125, por haber sido anulada por Decreto de la Alcaldía, de fecha 10 de marzo último, n.º 943.

55.- A Don Nicolás Solivellas Coll, por el concepto de multas, mil pesetas, rebajada a 250 pesetas, por el Excmo.



Se. Gobernador Civil de esta Provincia en resolución de día 26 de marzo del corriente año.

De 56 a 65-

Se acuerda conceder ayudas económicas para atenciones de enfermedad a funcionarios o beneficiarios del Serv. Médico, de este Ayuntamiento.

Seguidamente se acuerda conceder las ayudas económicas que se relacionan a continuación, condicionadas a que por los interesados sean reintegradas en caso de que la Mutualidad Nacional de Previsión de Administración Local, les sea otorgada, toda vez que vienen obligados a formular la correspondiente petición:

56.- A Don José Pomares, 953 pesetas, por asistencia a su esposa en Clínica Mare-Notreum (Diferencias)

57.- A Don Dionisio Garcés, 13.320 pesetas, por asistencia a su hija, en Madrid.

58.- A Don Miguel Bauzá Bardisa, 19.200 pesetas, por aplicaciones dispensadas por el Dr. Sancho.

59.- A Don Antonio Vera Aragón, 3.365 pesetas, por gastos suplementarios intervención quirúrgica practicada a su madre.

60.- A Don Bartolomé Seguí Noceras, 3.761 pesetas por gastos suplementarios intervención quirúrgica a que fue sometido.

61.- A Don Lorenzo Planas Arrom, 966 pesetas por gastos materiales y medicación.

62.- A Don Emilio Fernández López, 1.140 pesetas, por asistencia Centro Hospitalario.

63.- A Don Francisco Mas Srandra, 3.165 pesetas, por gastos internamiento.

64.- A Doña Magdalena Tugores Comas, 7.780 pesetas, por gastos intervención quirúrgica practicada a su padre, en la actualidad fallecido.

65.- Desestimar petición de Don Antonio Sastre Alemany, sobre abono honorarios médicos por intervención quirúrgica practicada a un hijo suyo por haber acudido a médico especialista que no presta servicios a funcionarios.

- 66 -

Se acuerda centralización once

seguidamente se acuerda aprobar la propuesta que se inserta a continuación:

Hombreros para ocupar plazas vacantes a razón de 11.667 pesetas. contratación temporal.

Contratar los servicios de D. Miguel Matas Reynis, D. Antonio Bus Mayor, D. Cueterio yamaloto Romero, D. Antonio Fiol Bramuller, D. Antonio Roca y Barceló, D. Antonio Cerverat Bus, D. Joaquín Balaster Arumany, D. Juan Maduercant, D. Jaime Cabot Serra, D. Antonio Larimari yaram, y D. Bartolomé Costa Jimer, para ser prestados como Bombero de esta Corporación, a razón de 11.667 pts. mensuales cada uno de ellos, sujetos a las detracciones legales y reglamentarias en vigor, por un periodo de duración comprendido desde el día en que finalizaron los periodos de tiempo para los cuales los fueron contratados, hasta seis meses después.

- 67 -

Se acuerda contratación temporal Ordenanza-Intérprete Cortijos de Bellver por 10.889 pesetas.

Iguualmente se acuerda aprobar la propuesta que se inserta a continuación:

Contratar los servicios de D. Pedro Lastre Borrion para ser prestados como Ordenanza-Intérprete del Cortijo de Bellver, por un periodo de tiempo comprendido desde el día en que finalizó su anterior contrato, o sea, el día 23 de noviembre del actual, hasta seis meses después, a razón 10.889-pts. mensuales, sujeto dicha cantidad a las detracciones legales y reglamentarias en vigor.

Se acuerda declaración de urgencia. -- Previa declaración especial de urgencia, acordada por unanimidad de los señores concurrentes, se tratan los asuntos siguientes:

- I -

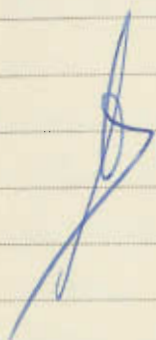
Se acuerda aprobar algunas en relación a reducciones representativas de los miembros Jurídicos S. A. con resolución aprobatoria definitiva Ordenanzas del Suelo y Edificación de Palma; dándose cuenta al pleno.

Iguualmente se acuerda aprobar la propuesta que se inserta a continuación:

1.º - Aceptar el informe emitido por los servicios técnicos municipales, que a letra dice:
"Visto el recurso de reposición formulado por D. Cristóbal Jimenez Mayor, obrando en representación de Altus S. A. contra resolución del Excmo. Ministro de la Vivienda aprobando definitivamente las Ordenanzas sobre el Suelo y Edificación de Palma de Mallorca, cabe informar: = El recurso presentado se refiere muy concretamente a la Zona Montañosa de Urbanización



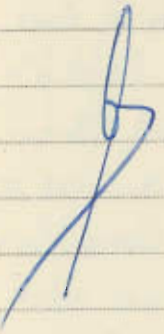
limitada. = Antes de entrar en consideración del mismo debe darse el tipo de configuración que se pretende crear en estas zonas y queda completamente justificado en el propio artículo 130 de las vigentes Ordenanzas al definir las zonas montañosas de urbanización limitada de la siguiente forma: = "Comprende aquellos terrenos rústicos situados en el límite N. y S. del término municipal que sin poseer aptitudes naturales para la creación de nuevos núcleos urbanos, deben, sin embargo, ser objeto de conservación y defensa. = En consideración a su situación topográfica respecto a la Ciudad, se autoriza en ellos la construcción baja densidad, en todo caso con edificabilidad superior a la que le corresponderá por la simple clasificación de suelo rural. = Los extremos que la ordenación considera que deben ser modificados, o anulados de la vigente Ordenanza son: coeficiente global de edificabilidad (6,5 m³/m²) ocupación de edificación sobre la parcela (10%), parcela mínima (2.000 m²) y separación entre dos núcleos de esta zona (400 m). = Dada de estos extremos es oportuno considerar los reajustes que se produjeron a lo largo del trámite legal de aprobación de las Ordenanzas con el objeto de llegar a una normativa adecuada y ajustada a al tipo de ordenación que se pretende establecer en estas zonas montañosas, bien delimitadas, y tratando de hallar el justo medio para establecer unas áreas específicas de edificación ocupada y de muy baja densidad, sin pretender que se creen en ellas núcleos auténticamente urbanos. = La propuesta del equipo redactor de la Revisión del Plan General, determinaba en su día e inicialmente un coeficiente de edificabilidad neta del 0,6 m³/m² (nada sobre edificabilidad actualmente vigente la de 1,5) m³/m²), la ocupación sobre parcela máxima del 10%, la parcela mínima 3.000 m², y la separación entre núcleos de residenciales, debía ser como mínimo de 1.500 m. = Esta propuesta a tenor de los informes técnicos y criterio del Ayuntamiento, quedó aprobada inicialmente en la siguiente forma: = se mantenía lo expresado en lo propuesto a excepción de que la parcela mínima sería de 2.000 m² y la



separación mínima entre dos unidades residenciales sería de 1.000 m. - Posteriormente al periodo de información pública y a raíz de las alegaciones presentadas referentes a esta zona, y de los informes de los Servicios Técnicos de este Ayuntamiento, la Comisión Municipal de Urbanismo acordó que la edificabilidad global media sobre la unidad residencial (no sobre superficie de la finca) no podrá superar a $0,5 \text{ m}^3/\text{m}^2$ de terreno. A la vez que la edificabilidad neta sobre parcela no superior a $1,5 \text{ m}^3/\text{m}^2$ de solar, y que la separación entre cada unidad residencial fuera como mínimo de 400 m. en línea recta entre sus puntos más próximos. En este sentido fue aprobado provisionalmente por acuerdo plenario de este Ayuntamiento y aprobado definitivamente con el acuerdo de las ordenanzas vigentes en 31 de julio de 1973 por resolución ministerial. - Después de contemplar el proceso seguido por esta demanda para dejar en lo posible el mayor aprovechamiento de la zona, sin perder de vista el carácter de esporádica constitución de áreas de edificación que se pretende en esta zona, cabe referirse a las siguientes consideraciones: - A. - De carácter especialmente técnico. - En respecto al volumen edificable en esta zona montañosa de urbanización limitada en que las ordenanzas fijan una edificabilidad global para cada unidad residencial que no podrá superar los $0,5 \text{ m}^3/\text{m}^2$ y una edificabilidad neta o sea sobre parcela que no sobrepase los $1,50 \text{ m}^3/\text{m}^2$, cabe estudiar la posibilidad de hacer uso de este coeficiente de edificabilidad global. - Suponiendo una unidad residencial de 100.000 m^2 . - Zonas verdes $10\% = 10.000 \text{ m}^2$. - Viales y servicios $20\% = 20.000 \text{ m}^2$. - Quedan para solares 70.000 m^2 . - $70.000 \text{ m}^2 \times 1,5 \text{ m}^3/\text{m}^2 = 105.000 \text{ m}^3$. - por tanto el coeficiente global posible $105.000 \text{ m}^3 = 1,05 \text{ m}^3/\text{m}^2$, con lo que se ve la posibilidad de repartir el volumen de $0,5 \text{ m}^3/\text{m}^2$ permitido. - B. - De carácter socio-urbanístico. Las razones señaladas en la alegación parten de una base muy distinta al espíritu del Plan

que reanuda en estos terrenos la su aptitud natural para la creación de nuevos núcleos urbanos, sin embargo los considere por su situación topográfica como merecedores de una conservación y defensa con la cual pueda permitirse una mayor edificabilidad de la que le correspondería por la simple condición de suelo rural. = No es por ello posible reducir la parcela mínima estimándose que ésta debe ser de 2.000 m², que por otra parte no es cifra utópica cuando existe una urbanización de iniciativa privada como es "San Vidal" cuya parcela mínima es también de 2.000 m². = Tampoco se considera oportuno reducir los 400 m. en línea recta entre los puntos más próximos entre los núcleos, en función de las características topográficas del terreno por cuanto y precisamente por ello se redujo la inicialmente prevista distancia de 1.500 m. l. a los actuales 400 m.

2:.- Dar traslado de los presentes alegamientos a la Superioridad en los efectos señalados en el art. 117-3 de la Ley de Procedimiento Administrativo. = 3:.- Dar cuenta del presente acuerdo al Excmo. Ayuntamiento Pleno, en los efectos de lo establecido en el art. 122 apartado 1) de la Ley de Régimen Local vigente.



-II-

Se acuerda desestimar recurso de reposición de D^a Catalina Rosselló Garau y otros, contra acuerdo declarativo inclusionso Registro Solarer, finca 129 a 133, calle Arzobispo Asparago

Igualmente se acuerda aprobar la propuesta que se inserta a continuación:

"Primero.- Desestimar el recurso de reposición deducido por D^a Catalina Rosselló Garau y D^a María Oliver Monserat, contra el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de fecha 27 de junio de 1973, declarativo de la inclusión de la finca señalada con los números 129, 131 y 133 de la calle Arzobispo Asparago de esta Ciudad, en el Registro Municipal de Solares e Inmuebles de Edificación Forzosa. = La presente desestimación se efectúa en base y motivación al informe de los Servicios Jurídicos Municipales"

-III-

Se acuerda desestimar recurso de reposición de D^e Juan Pastor

Igualmente se acuerda aprobar la propuesta que se inserta a continuación:

"Primero.- Desestimar el recurso de reposición de

Valens contra acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de fecha 27 de junio de 1973 declarativo de la inclusión de la finca sita en el nº 19 de la calle Fortaleza, de esta Ciudad, en el Registro Municipal de Salares e Inmuebles de Edificación Forzosa. - La presente desestimación obedece a la carencia de potencia jurídica del recurso.

-IV-

Se acuerda aprobar 1ª Certificación a buena cuenta, = obras reconstrucción tramos aceras calle Pelaires, Felipe Bauzá y otras.

Seguidamente se acuerda sea abonado a Don Juan Perelló Perdá, el importe de la primera Certificación a buena cuenta, suscrita por los Servicios Técnicos, por obras realizadas de reconstrucción de aceras = en las calles Pelaires, Felipe Bauzá, S. Ruiz, Consulado y otras y que asciende a la cantidad de un millón quinientas treinta mil trescientas ochenta y cinco pesetas.

-V-

Se acuerda encargue y abonar a la Casa Hernández, pintura y materiales precisos para la confección de veinte y cuatro pancartas a efectos del Censo Electoral, por el importe total de cincuenta y tres mil ochocientas pesetas.

-VI-

Se acuerda aprobar nómina de emolumentos devengados por los Sres. Jefes encargados del Censo Electoral y de los Agentes y Destajistas, sellado y numerado por la confección de fichas, sellado y numerado del Censo de residentes de diez y ocho, diez y nueve y veinte años de edad, en 31 de diciembre de 1972, cuya nómina asciende a la cantidad de cincuenta y una mil ochocientas.

-VII-

Se acuerda adquirir y abonar a la Imprenta Alemany, el suministro de sobres y material de oficina con destino a trabajos del Censo Electoral: 140.000 pesetas por valor de ciento cuarenta mil pesetas.

-VIII-

Se acuerda abonar a agentes y destajistas e Inspectores, trabajos desarrollados de información al electorado, según nóminas, a los señores Agentes, Destajistas e Inspectores que han intervenido, por un total importe de trescientas quince mil

quinientas ochenta y cinco pesetas.

Se acuerda abono horas extraordinarias a diverso personal.

Seguidamente se acuerda el abono de las horas extraordinarias prestadas por diversos funcionarios, según se relaciona a continuación:

IX.- A chóferes Alcaldía, mes de noviembre, por un total importe de doce mil setecientas veinte y seis pesetas, según relación que comienza por Don Juan Riera Domínguez y termina por Don Eladio Gil Mayordomo.

X.- A Personal Cuerpo de Bomberos, por un total importe de diez y nueve mil quinientas ochenta y ocho pesetas, según relación que comienza por Don Jaime Mulet Canellas y termina por Don Antonio Secura Borrás; días 12 de abril, 26 y 30 mayo, 18 julio y 22 y 23 septiembre del año en curso.

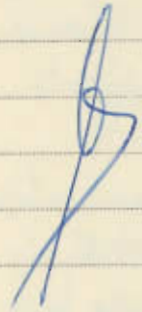
XI.- A Personal Negociado Viviendas y Obras Particulares, mes de noviembre último, por un total de ocho mil trescientas treinta y cuatro pesetas, según relación que comienza por Don Miguel Ripoll Rigo y termina por Don Miguel Canbatllops Gelabert.

XII.- A Personal Mayordomo, por un total importe de veinte y una mil quinientas ochenta y dos pesetas, según relación que comienza por Don Julián Sastre Pérez y termina por Doña Rosa M. Ladrón García; correspondientes a los meses de septiembre y octubre últimos.

- XIII -
Se acuerda aprobar relación cuentas Alcaldía, por 85.921 ptas. Otra por 57.494 ptas.

Seguidamente se acuerda aprobar una relación de cuentas presentada por el Gabinete de Alcaldía, por un total importe de ochenta y cinco mil novecientas veinte y una pesetas; relación que comienza por la de Forno Fondo, por 4.800 pesetas; y termina por la de servicios especiales chófer Don Bartolomé Ferrer, por ochocientas setenta y dos pesetas.

Otra de la misma procedencia por importe total de cincuenta y siete mil cuatrocientas noventa y cuatro pesetas.



-XIV-

Se acuerda darse por enterada
desplazamiento Ilmo. Sr. Al-
calde y otros miembros de la
Corporación

Acto seguido se acuerda darse por enterada del des-
plazamiento a Madrid, del Ilmo. Sr. Alcalde, acompañado
del Teniente de Alcalde Sr. Tous Amorós.

Igualmente se acuerda darse por enterada auto-
rización desplazamiento a Madrid, del Teniente de Alcal-
de Sr. Tous Amorós, así como a Barcelona de los seño-
res Don Ramón Colombar, Concejal, y de Don Jaime Ho-
mey, Perito Industrial; y funcionarios Don Luis Lozana
y Juan Juan, todos ellos para tratar asuntos de inte-
rés municipal.

-XV-

Se acuerda abonar horas extra
ordinarias a personal Con-
tratación.

Acto seguido se acuerda abonar las horas extra
ordinarias prestadas por el personal de Contratación, du-
rante el mes de noviembre, por un total de catorce mil
cuatrocientas ochenta y seis pesetas: a Don B. Bosch =
Nadal, 7.920 pesetas; a Doña Ana Luisa Fernández,
5.829 pesetas y a Doña Apolonia Salvá Martín, 737 pe-
setas.

-XVI y XVII-

Se acuerda encargar trabajos
de delineación.

Seguidamente se acuerda aprobar las proposi-
ciones que se insertan a continuación:

XVI. - "Encargar trabajos de delineación a cuatro
delineantes, por un período de duración, comprendido
desde el día en que inicien sus servicios, hasta que
finalicen los trabajos que se les quiere encargar, no
pudiendo rebasarse éstos la duración de seis meses, de-
biendo justificar mensualmente, el Jefe del Servicio, =
los trabajos realizados por los Delineantes citados, me-
diante informe mensual al Negociado de Personal de
la Secretaría General, elevándose posteriormente la
correspondiente propuesta a la Comisión Municipal =
Permanente para el abono de los trabajos citados, sien-
do la cantidad a cobrar por cada uno de ellos, en
relación a los trabajos realizados, no pudiendo re-
basarse aquella el importe de 14.605 ptas. al mes".

XVII. - "Encargar trabajos de delineación a D. Juan
M. Berbel Vallés, por un período de duración comprendido
desde el día en que expiró el plazo durante el cual le fue

con encargados servicios con anterioridad, hasta que finalicen los trabajos que se le quiere encargar, no pudiendo rebasar éstos la duración de seis meses, debiendo justificar mensualmente, el Jefe del Servicio, los trabajos realizados por el Delineante citado, mediante informe mensual al Negociado de Personal de la Secretaría General, elevándose posteriormente la correspondiente propuesta a la Comisión Municipal Permanente para el abono de los trabajos citados, siendo la cantidad a cobrar en relación a los trabajos realizados, no pudiendo rebasar aquella el importe de 14.605' ptas. al mes".

Seguidamente se acuerda aprobar la propuesta que se inserta a continuación:

XVIII -
Se acuerda abono 125.000 pesetas estudios de INTECSA sobre obras proyectadas por CAMPSA.

"Por la Empresa INTECSA (Internacional de Ingeniería y Estudios Técnicos S.A.), se realizó oportunamente un estudio sobre coste de las obras marítimas proyectadas para la instalación de CAMPSA en el Torreón de Gros, cuyo importe asciende a 250.000 pesetas, a satisfacer a partes iguales por la Excm. Diputación Provincial y este Ayuntamiento. = Por todo lo cual, esta Alcaldía somete a la aprobación de la Comisión Municipal Permanente, el cargo de 125.000 (ciento veinticinco mil) pesetas, que corresponde al 50% del total importe, y por los conceptos antes aludidos, según factura que se acompaña = Palma, 5 de Diciembre de 1973. = El Alcalde actual.

Ruegos y preguntas. - El Sr. Tous ruega se excusó al Excmo. Sr. Ministro de Educación y Ciencias y al Rector Central de la Universidad de Barcelona, expresando el agradecimiento de la Corporación, por las medidas adoptadas en la solución del problema de los estudios universitarios en Baleares.

Continúa diciendo el Sr. Tous, en relación con el punto diez y seis de la Orden del Día, que estima debería solicitarse de la propiedad la entrega a la Ciudad, de los elementos de carácter artístico-monumental

del edificio indicado.

Seguidamente se reitera el ruego formulado anteriormente en el sentido de que se estudie la forma de regular la circulación en la Plaza del Cardenal Reig, mediante señales indicadoras de preferencia de paso, o a través de semáforos, para evitar las dificultades que se registran en el tránsito por dicha vía, y se informe a la próxima Permanente de las medidas adoptadas.

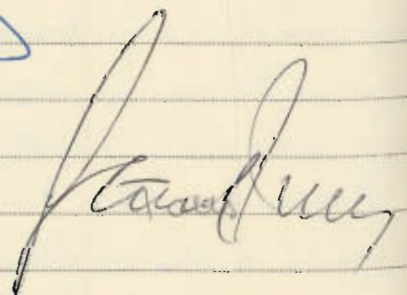

El Sr. Buchens ruega se estudie la forma de regularizar la circulación en el cruce de la Vía Eusebio Estada y Balmes.

El Sr. Alcalde acctal. da cuenta de la presencia en Palma del Director General de Arquitectura, para comprobar, personalmente, el estado del Palacio de la Almudaina y adoptar las pertinentes medidas para iniciar las obras de restauración.

El Sr. Alcalde acctal. da cuenta de una carta del Sr. Presidente de la Diputación, en la que solicita ayuda del Ayuntamiento para financiar un estudio para resolver el problema de la eliminación de basuras; por lo que debe remitirse la carta y antecedentes al Negociado correspondiente, para que eleve dictamen al Pleno.

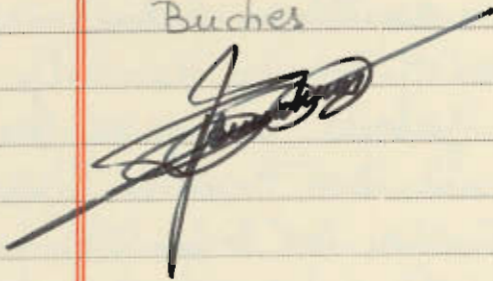
Y habiéndose dado cumplimiento al objeto de la convocatoria, y sin más asuntos que tratar, el Sr. Presidente, siendo las doce horas y cincuenta y cinco minutos, levanta la sesión, de todo lo que, yo, el Secretario, doy fe.


Izquierda



Bennasar



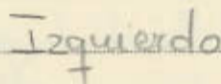

Buches


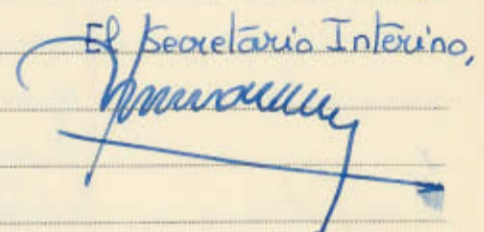
Barrado


El Secretario interino.


- N° 94 -

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo las doce horas del día doce de diciembre de mil novecientos setenta y tres me constituyo, en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, con el Ilmo. Sr. Alcalde actual Don Francisco Izquierdo Maya, al objeto de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, y habiendo transcurrido quince minutos sin que haya número suficiente de señores Vocales para poder celebrarla, procede reunirse de nuevo, en segunda, el próximo viernes, día catorce de los corrientes, a la hora indicada en la convocatoria.

Izquierdo


El Secretario Interino,


- N° 95 -

Sesión ordinaria celebrada en segunda convocatoria por la Comisión Municipal Permanente el día 14 de diciembre de mil novecientos setenta y tres.

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo las doce horas y nueve